



31 de mayo del 2021.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
No. DE OFICIO: REC/EXT/063/2021

**ASUNTO: información de la calificación mínima aprobatoria**

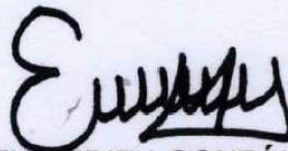
**COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE POSGRADOS  
PRESENTE**

La UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN, les informa que, a partir del 28 de mayo del 2021, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, realizó una modificación en el Reglamento de Posgrados para Escuelas Particulares de Educación Superior, en el **artículo VI de la EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE en el apartado No. 53** que indica lo siguiente:

La escala oficial de calificaciones es de 7 (siete) a 10 (diez), y la mínima aprobatoria es 8 (ocho). La calificación final de cada asignatura se anotará en el Registro Escolar con números enteros.

Sin mas por el momento, agradezco su atención al presente oficio.

**ATENTAMENTE**



**MATI. MARTHA EDITH GONZÁLEZ BRAVO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**



**ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA REINSCRIPCIÓN**

Por este medio hago de su conocimiento **LOS LINEAMIENTOS DE POSGRADO** para reinscripción al siguiente cuatrimestre.

Podrá inscribirse al siguiente cuatrimestre el alumno:

- a) Que haya aprobado el total de materias que integran el cuatrimestre anterior.
- b) Que del total de materias no haya acreditado una del cuatrimestre anterior.  
(ejemplo de 4 materias, solo puede reprobado una materia en el cuatrimestre)

No podrán inscribirse al siguiente cuatrimestre el alumno:

- c) Que adeude dos o más materias del semestre anterior o acumule dos o más materias de semestres anteriores.

  
Universidad Internacional del  
Conocimiento e Investigación  
Particular Incorporada a la Secretaría de  
Educación  
Clave: 07PSU0182E  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México

ATENTAMENTE



DRA. MARÍA XÓCHILT ORTEGA GRILLASCA  
RECTORA

C.c.p. Archivo

**ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA REINSCRIPCIÓN**

Por este medio hago de su conocimiento **LOS LINEAMIENTOS DE LICENCIATURA** para reinscripción al siguiente cuatrimestre.

Podrá inscribirse al siguiente cuatrimestre el alumno:

- a) Que haya aprobado el total de materias que integran el cuatrimestre anterior.
- b) Que del total de materias no haya reprobado más del 50% del cuatrimestre anterior. (ejemplo de 4 materias, solo puede reprobado una materia en el cuatrimestre)
- c) Para el caso de los alumnos que reprueben alguna asignatura seriada, podrán inscribirse al siguiente cuatrimestre, recursando únicamente la materia seriada y la carga académica lo permita.

No podrán inscribirse al siguiente cuatrimestre el alumno:

- d) Que adeude dos o más materias del semestre anterior o acumule dos o más materias de semestres anteriores.
- e) Cuando el alumno repruebe más de una materia seriada no podrá avanzar de cuatrimestre hasta que se regularice.



ATENTAMENTE



DRA. MARÍA XÓCHILT ORTEGA GRILLASCA  
RECTORA

C.c.p. Archivo